



# División de Medidas y Estándares (DMS)

## Licenciamiento de Pesador Principal (Weighmaster)

### PREGUNTAS FRECUENTES

#### ¿Qué es un Pesador Principal (Weighmaster)?

Una persona que, por contrato o de otra manera, pesa, mide o cuenta cualquier producto y emite una declaración o memorando del peso, medida o conteo que se utiliza como base para la compra o venta de ese producto o cargo por servicio.

#### ¿Por qué necesito una declaración de nombre ficticio?

Toda persona que haga negocios con fines de lucro bajo un nombre ficticio debe presentar un formulario de "Declaración de Nombre Comercial Ficticio" (Fictitious Business Name Statement) en la oficina del Secretario del Condado local dentro de los 40 días posteriores al inicio de los negocios (Código de Negocios y Profesiones de California, Sección 17910 (California Business & Professions Code Section 17910)). El propósito de presentar una declaración de nombre ficticio es poner a disposición del público y los acreedores las identidades de las personas que hacen negocios con fines de lucro en el Estado de California.

#### ¿Cuáles son las tarifas para una licencia de Pesador Principal?

Ubicación fija principal	\$ 75.00
Ubicación fija adicional	\$ 30.00
Operando en una ubicación no fija	\$ 200.00
Ayudante de Pesaje	\$ 20.00
Ubicación del comerciante/reciclador de chatarra	\$ 500.00

#### ¿Quién puede ser un Ayudante de Pesaje (Deputy Weighmaster) y hay un límite de edad?

Un Pesador Principal puede emplear a cualquier persona para que actúe por ellos como un Ayudante de Pesaje y será responsable de todos los actos realizados por esa persona. No hay límite de edad.

#### ¿Se requiere una prueba para convertirse en Ayudante de Pesaje?

No. Sin embargo, la capacitación es ofrecida por DMS. Otro recurso incluye un Examen de Autoayuda ([Self Help Exam](#)) y el Folleto de Requisitos de Pesador Principal/Ayudante de Pesaje ([Weighmaster/Deputy Requirements Handout](#)) que puede descargarse para su uso simplemente haciendo clic en la información entre paréntesis.

#### ¿Por cuánto tiempo es válida una licencia de Pesador Principal?

Las licencias son válidas por un año y deben renovarse anualmente. La fecha de vencimiento de la licencia se indica en el frente de la licencia y es responsabilidad del titular de licencia asegurarse de renovar su licencia antes de la fecha de vencimiento. Como cortesía, el personal de DMS enviará la solicitud de renovación cuatro (4) semanas antes de la fecha de renovación; sin embargo, es responsabilidad del licenciatarario mantener una dirección de correo válida con DMS para recibir la solicitud de renovación.

### **¿Cómo renuevo mi licencia?**

**¡NUEVOS SERVICIOS POR INTERNET!** El titular de la licencia ahora puede renovar su licencia a través del Portal de Licencias Públicas de Pesador Principal ([Weighmaster Public Licensing Portal](#)). Por correo: el titular de la licencia puede devolver la solicitud de renovación, el pago, y cualquier documento adicional por correo. Si no recibió un formulario de renovación, puede enviar una copia de su licencia de Weighmaster con su pago a DMS. También puede completar un formulario de solicitud de licencia de Pesador Principal ([Weighmaster License Application](#)) para enviarlo a DMS.

### **Pagué por mi renovación. ¿Cuándo puedo esperar una copia de mi licencia?**

La información de la licencia debe ser verificada por el personal de DMS y puede demorar hasta tres semanas.

### **¿Cómo se me enviará mi licencia?**

**¡NUEVOS SERVICIOS POR INTERNET!** Los titulares de la licencia pueden suscribirse a los servicios por internet de internet a través del portal de licencias públicas de Pesador Principal ([Weighmaster Public Licensing Portal](#)). Una vez que se haya registrado para recibir servicios por internet, la licencia se enviará por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que figura en la licencia. De lo contrario, las licencias se entregarán a través de Servicio Postal de Los Estados Unidos (United States Postal Service-USPS) a la dirección de correo que figura en la Solicitud de Licencia.

### **¿Puede enviarme una copia de mi licencia por correo electrónico?**

Sí, si el titular de la licencia está registrado para recibir servicios por internet a través del Portal de Licencias Públicas de Pesador Principal ([Weighmaster Public Licensing Portal](#)).

### **¿Puedo hacer cambios a mi licencia en cualquier momento?**

Sí, los titulares de la licencia pueden realizar cambios en cualquier momento a través del Portal de Licencias Públicas de Pesador Principal ([Weighmaster Public Licensing Portal](#)).

### **¿Cómo cancelo mi licencia?**

Imprima y complete el Formulario de Cancelación de Pesador Principal ([Weighmaster Cancellation Form](#)) y envíelo a DMS para su procesamiento. Cuando se cancela una licencia, el titular de la licencia debe informar a DMS lo siguiente:

Donde se almacenarán los Certificados de Pesador Principal (Weighmaster Certificates) utilizados. Los certificados deben almacenarse durante cuatro (4) años a partir de la fecha de emisión.

Cómo y cuándo se destruyen los Certificados de Pesador Principal en blanco.

### **¿Cómo agrego/borro o cambio de Ayudante de Pesaje?**

**¡NUEVOS SERVICIOS POR INTERNET!** El titular de la licencia puede realizar cambios adjuntos a través del Portal de Licencias Públicas de Pesador Principal ([Weighmaster Public Licensing Portal](#)) en cualquier momento. Si agrega Ayudante de Pesaje por internet, un Ayudante de Pesaje puede comenzar a firmar los Certificados una vez que el titular de la licencia haya recibido una confirmación de envío del Portal de Licencias.

Por correo: comience con una copia de la licencia reciente de Pesador Principal.

- Para agregar y/o hacer correcciones a los Ayudantes de Pesaje recientes, escriba de forma legible los nombres (nombre y apellido) que desea agregar o cualquier corrección en la copia de la licencia. Si se agregan Ayudantes de Pesaje adicionales, se requieren \$20 por cada uno.
- Para eliminar los Ayudantes de Pesaje, ponga una línea a través de los nombres de los que desea eliminar y envíe la licencia por correo electrónico a [dms@cdfa.ca.gov](mailto:dms@cdfa.ca.gov) o envíela por correo a DMS.

Puede agregar/eliminar el mismo número de Ayudantes de Pesaje sin cargo y ellos pueden comenzar a firmar los Certificados en la fecha en que la licencia lleva el sello postal y se envía a DMS. No envíe los cambios por fax.

### **Hice un cambio en mi lista de Ayudante de Pesaje. ¿Cuándo puedo esperar una copia revisada de mi licencia?**

Los cambios en su licencia deben ser verificados por el personal de DMS y pueden demorar hasta tres (3) semanas.

### **Cuándo pueden emitir Certificados de Pesador mis Diputados/as agregados?**

Si agrega Ayudantes de Pesaje a través del Portal de Licencias Públicas de Pesador Principal ([Weighmaster Public Licensing Portal](#)), un Ayudante de Pesaje puede comenzar a firmar los Certificados una vez que el titular de la licencia haya recibido una confirmación de envío del Portal de Licencias.

Si los Ayudantes de Pesaje se agregaron por correo acompañado con el pago requerido, pueden comenzar a firmar los Certificados de Pesador Principal en la fecha en que la licencia lleva el sello postal y se envía a DMS.

### **¿Cómo agrego / borro ubicaciones?**

***¡NUEVOS SERVICIOS POR INTERNET!***

El titular de la licencia puede realizar cambios de ubicación a través del Portal de Licencias Públicas de Pesador Principal ([Weighmaster Public Licensing Portal](#)) en cualquier momento.

Si es enviado por correo:

- Para agregar una ubicación, el titular de la licencia debe completar y enviar:
  - Páginas 1, 2, y 4 de la Solicitud de Licencia de Pesador Principal.
  - \$30 por ubicación adicional.
  - Una copia de la licencia del año en curso.
- El pesaje no puede comenzar hasta que se presenten la solicitud y el pago correspondientes. Una vez enviado, el pesaje puede comenzar en la fecha del matasellos.
- Para eliminar una ubicación, use una copia de la licencia del año en curso y marque la ubicación que desea eliminar. Envíe la copia por correo electrónico a [dms@cdfa.ca.gov](mailto:dms@cdfa.ca.gov) o envíela por correo a DMS.

Nota: Todos los Certificados de Pesador Principal emitidos en este lugar deben almacenarse durante cuatro (4) años.

El titular de una licencia que agrega y elimina una ubicación de sucursal no puede recibir crédito por la sucursal eliminada ni intercambiarse por la misma.

**¿Puedo enviar una solicitud por facsímile (fax) para hacer actualizaciones?**

No, los facsímiles (faxes) ya no se aceptan como un método para actualizar una licencia.

**¿Puedo hacer un pago por teléfono?**

No, no se aceptan pagos por teléfono.

El titular de la licencia puede realizar el pago a través del Portal de Licencias Públicas de Pesador Principal ([Weighmaster Public Licensing Portal](#)) en cualquier momento.

**¿Qué información adicional se necesita para ubicaciones de comerciante/reciclador de chatarra (Junk Dealer Recycler – JDR)?**

Las ubicaciones de comerciante/reciclador de chatarra (JDR) deben enviar lo siguiente antes de que se emita una licencia:

- Licencia de negocio reciente para cada ubicación.
- Lista reciente de Pesadores Ayudantes de Pesaje.
- Dirección de correo electrónico donde se reciben las alertas de robo de chatarra (Scrap Theft Alert) [www.scraptheftalert.com](http://www.scraptheftalert.com).
- Declaración de que el comerciante/reciclador de chatarra (JDR) ha solicitado un Permiso de aguas pluviales requerido o prueba de que no se requiere un permiso (Storm Water Permit/Exemption) de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (oficinas regionales) de California (California Water Boards) [www.swrcb.ca.gov](http://www.swrcb.ca.gov).
- Declaración de que los equipos fotográficos y de huellas dactilares está disponible si compra metales no ferrosos como se describe en la Sección 21608.5 del Código de Negocios y Profesiones de California (California Business & Professions Code Section 21608.5).